



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 22 de julio de 2015.

VISTO:

Que el Cr. Ángel A. Tapia desarrolla tareas vinculadas a la Co-Dirección de la Carrera de Especialista en Tributación dependiente de la Escuela de Graduados de la Facultad;

Que el Cr. Tapia dejó de percibir la retribución correspondiente cuando fue designado como Vice Decano de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que ha continuado desempeñando ininterrumpidamente las funciones en la Escuela de Graduados;

Que habiendo vencido el mandato como Vice Decano corresponde restituirle la retribución que debe percibir por el cumplimiento de las mismas;

Que se estima conveniente, en la medida de las posibilidades, establecer la retribución con cargos de Profesor;

Que la naturaleza de las funciones implica no solo actividad Académica sino también de Gestión, por lo tanto pueden asimilarse al personal de gabinete, nombrado por las autoridades superiores universitarias para acompañar la gestión;

Que esta alternativa de revista, puede ser aplicada en el marco de las disposiciones de la Ley de Educación Superior (artículo 59° apartado b) que establece que las universidades pueden fijar su política salarial y de administración de personal, en el marco de la autonomía y autarquía universitaria reconocida por la Constitución Nacional –art. 75° inc. 19); Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°: Retribuir las funciones asignadas al Cr. Ángel Alberto Tapia (Leg. 16.303), como Co-Director de la Carrera de Especialista en Tributación dependiente de la Escuela de Graduados de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto SD –Cód. 110- a partir del 3° de julio de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Art. 2°: Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 678/2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas